

"Cesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



TETÁNGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRÁ
Motenondcha

Ministerio de
RELACIONES
EXTERIORES



*Paraguay
de la gente*

Embajada de la República del Paraguay en Perú

EP/PE/1/N° 019 /23

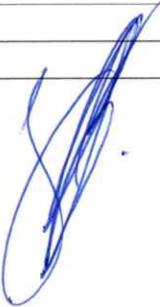
La **EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN PERÚ** presenta sus atentos saludos al Honorable **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Dirección General de Administración y Finanzas**, en ocasión de remitir en adjunto, para los fines pertinentes, el original del recibo de alquiler residencia del Segundo Secretario Julio José Centurión Capdevila, correspondiente al mes de **enero de 2023**. Se acompaña al recibo la respectiva Declaración Jurada conforme al artículo 2° literal b) de la Resolución N° 154.

La **EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN PERÚ** hace propicia la oportunidad para renovar al Honorable **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Dirección General de Administración y Finanzas**, las seguridades de su distinguida consideración.

Lima, 10 de enero de 2023



Al Honorable
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Asunción - Paraguay

RECIBO:	U\$S 1,800.00.-
RECIBÍ DE: JULIO JOSÉ CENTURIÓN CAPDEVILA	
LA SUMA DE: MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS. -	
EN CONCEPTO DE: ALQUILER RESIDENCIA DEL MES DE ENERO DEL 2023, CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO N° 602, SITIO EN CALLE AVENIDA DE LA AVIACIÓN N° 360, DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA.	
Fecha: 10 DE ENERO DE 2023	
	
DANIEL RODRÍGUEZ AZCARATE	MÓNICA GALVÁN LANDAVERE
DNI N° 08240496	DNI N° 07807341
	

Resolución N° 154.-

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE ALQUILER DE RESIDENCIAS PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL EXTERIOR DEL PAIS.

ANEXO II

Declaración Jurada Conforme al Artículo 2° literal b)

Declaro bajo fe de juramento que el comprobante de pago del mes de enero año 2023 expedido en virtud del contrato de alquiler suscripto con el locador del inmueble destinado para mi residencia son fidedignos y se ajustan a las normas legales del estado receptor.-----

Firma:  _____

Aclaración: Julio Centurión _____

Fecha: 10-01-2023 _____